



Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 238/2014

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Juan José Pi de la Serra y la Lic. Samanta Greco, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan José Pi de la Serra y la Lic. Samanta Greco solicitan viáticos por su concurrencia a continuar con el asesoramiento técnico y metodológico, en el marco del convenio de colaboración suscripto entre el Consejo de la Magistratura, el Tribunal Superior de Justicia de la CABA y el Tribunal Superior de Justicia de Rio Negro, durante los días 9 al 11 de diciembre de 2014 en Viedma, Rio Negro.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 121/2014 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 92/2014 otorgar al Dr. Juan José Pi de la Serra y a la Lic. Samanta Greco la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Setenta (\$ 1470) en concepto de viáticos para cada uno por su concurrencia a Viedma Rio Negro a continuar con el asesoramiento técnico y metodológico, en el marco del convenio de colaboración suscripto entre el Consejo de la Magistratura, el Tribunal Superior de Justicia de la CABA y el Tribunal Superior de Justicia de Rio Negro, durante los días 9 al 11 de diciembre de 2014

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Juan José Pi de la Serra y a la Lic. Samanta Greco la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Setenta (\$ 1470) en concepto de viáticos para cada uno por su concurrencia a

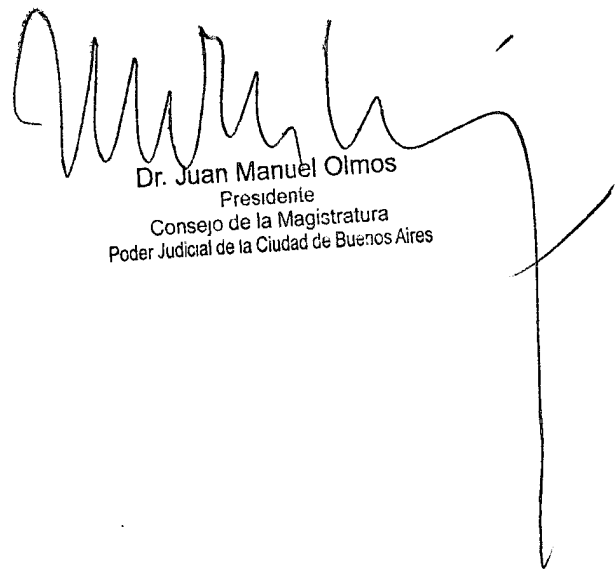


Viedma Rio Negro a continuar con el asesoramiento técnico y metodológico, en el marco del convenio de colaboración suscripto entre el Consejo de la Magistratura, el Tribunal Superior de Justicia de la CABA y el Tribunal Superior de Justicia de Rio Negro, durante los días 9 al 11 de diciembre de 2014.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Juan José Pi de la Serra y a la Lic. Samanta Greco, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1238/2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires